INFORME DE AUDITORÍA Y ANEXOS

IMPORELLANA S.A.

I I

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

3 A.N.G. CIA. LTDA.

IMPORELLANA S.A.

Estados Financieros

Año terminado en Diciembre 31, del 2018 y el 2017

Con Informe de los Auditores Independientes

3.A.N.G. CIA. LTDA.

IMPORELLANA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Índice

Informe de los Auditores Independientes
Anexo a la opinión
Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integrales
Estados de Flujos de Efectivo
Estado de Cambios en el Patrimonio
Notas a los Estados Financieros

3 A.N.G. CIA. LTDA.

Informe de auditoría emitido por un auditor Independiente

Junio, 07 del 2019

A los señores Accionistas
IMPORELLANA S.A.
Santo Domingo, Ecuador

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión.
Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía IMPORELLANA S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección Bases de la opinión calificada de nuestro informe los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía IMPORELLANA S.A., al 31 de diciembre del 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES).

Bases para la Opinión Calificada
No obtuvimos respuesta de parte del los bancos a la solicitud de confirmación de saldo bancarios, firmas autorizadas, obligaciones y pignoraciones, en razón de estas circunstancia no pudimos determinar los posibles efectos sobre la nota 4 y 9, si los hubiere, sobre los estados financieros adjuntos que podrían resultar si dichas confirmaciones nos hubiera sido proporcionada.

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía no ha realizado el análisis sobre los efectos que tendrá los estados financieros por la valuación del deterioro del valor de los activos financieros, como lo menciona la sección 11 de la NIIF para PYMES, en razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

No fuimos designados como auditores de la Compañía sino hasta después del 31 de diciembre del 2018, y por consiguiente no observamos el conteo de los inventarios físicos al inicio y fin del año. No pudimos convencernos por otros medios sobre las cantidades del inventario existentes al inicio y final del año. Y debido a la complejidad del sistema informático de arrojar información histórica no se determinó ajustes si los hubiere, sobre los estados financieros adjuntos que podrían resultar si dicha información nos hubiera sido proporcionada.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada.

Responsabilidades de la administración por los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF PYMES, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

3.A.N.G. CIA. LTDA.

- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas la relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

3.A.N.G. CIA. LTDA.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información suplementaria requerida sobre el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como agente de retención o percepción de los tributos, requerido según el Art. 279 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno; por parte de la Compañía IMPORELLANA S.A., será por separado.

Guayaquil – Ecuador

3 A.N.G. CIA. LTDA.

3ANG Administración de Negocios Gerenciales. Cía. Ltda.
Registro Nacional de Auditores Externos
SC – RNAE-662

FIRMA AUTORIZADA

Eco. Roy Cisneros Mejía
SOCIO
#31122018190220191263

3 A.N.G. CIA. LTDA.